

CONCÓN, 14 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 793 / VISTOS: Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Exento N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- El contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas verdes, Poda y Conservación de árboles ornamentales, comuna de Concón", suscrito con fecha dos de marzo de 2023, entre la empresa Plantas Chile Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas verdes, Poda y Conservación de árboles ornamentales, comuna de Concón", celebrado entre la empresa **Plantas Chile Ltda.**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 02 de marzo de 2023, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO  
"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PODA Y  
CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

PLANTAS CHILE LIMITADA

En Concón, República de Chile, a veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Reñaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don

13 MAR 2023

**FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA**, Rut número setenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil setenta y nueve guion siete, representada legalmente por doña **MACARENA ANDREA POLITIS HUIDOBRO**, Chileno,

[REDACTED] paisajista, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante denominado "el Concesionario", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.** Por medio del acuerdo número doscientos setenta y dos de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, adoptada en la sesión de concejo ordinario número nueve de la misma fecha, se autoriza la suscripción del contrato por vía de contratación directa de los servicios requeridos; contratación que se sanciona mediante el respectivo acto administrativo, se autoriza el trato directo a la empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA**, respecto del servicio denominado "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PODA Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES ORNAMENTALES, COMUNA DE CONCÓN**", por el término ciento veinte días, a contar del diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Luego, con fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, se suscribe el contrato respectivo por las partes, el cual es aprobado mediante decreto alcaldicio número tres mil doscientos sesenta y cinco, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

**SEGUNDO: ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL.** Cabe destacar que por medio del acuerdo, singularizado bajo el número cuatrocientos setenta y tres, adoptado en la reunión de concejo extraordinaria número dieciséis, de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se aprueba el aumento del contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Podas y Conservación de Árboles Ornamentales, Comuna de Concón", con la empresa **PLANTAS CHILE LIMITADA**, por un período de 4 meses, a contar del día 17 de agosto de 2022, hasta el 17 de diciembre de 2022.

**TERCERO: AMPLIACIÓN DE CONTRATO.** Conforme el decreto alcaldicio número quinientos catorce, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se ratifica un aumento de contrato por cuatro meses, por un valor de: **\$12.968.162.- (doce millones novecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos) sin IVA; \$51.872.648.- (cincuenta y un millones ochocientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) valor por 4 meses; \$61.728.451.- (sesenta y un millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) valor total del servicio IVA incluido.**

**CUARTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La empresa deberá constituir una garantía para el fiel cumplimiento del contrato equivalente al porcentaje establecido en el contrato original y que cubra el costo del aumento del contrato, de acuerdo a los términos establecidos en el presente anexo contractual.

CALCULO DC  


13 MAR 2023



**QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**SEXTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**SÉPTIMO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

**2.- PUBLÍQUESE,** el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl)

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

PVE/iv.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
5. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	10 de MAR 2023	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
08 MAR 2023	
RECIBIDO	HORA: _____

**MANDALAY**